

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los estudiantes matriculados en un máster oficial y que estudien simultáneamente o hayan cursado un título propio de la UAM, podrán reconocer hasta un máximo de 13,5 ECTS de asignaturas optativas. (En el máster de acceso esto se traduce en que solamente tienen que cursar una asignatura optativa de 3 ECTS).

También se permite el reconocimiento de créditos al cursar otro master oficial, una vez cotejado el Plan de estudios de ambos masters para comprobar que hay una similitud de carga docente entre ambos.

Consideraciones a tener en cuenta:

- 1) **MATRÍCULA:** Para poder realizar el reconocimiento de créditos en el expediente, los créditos optativos que se vayan a reconocer **NO PUEDEN ESTAR MATRICULADOS EN EL MÁSTER UAM**. El estudiante va a dejar de cursar asignaturas optativas por lo que no tiene que matricularse de esas asignaturas. Esto se debe contemplar **a principio del curso** y anular de la matrícula las optativas necesarias si fuera el caso, porque si se realiza en fechas posteriores la anulación de asignaturas en la matrícula, da lugar a incidencias respecto de las actas, es decir, aparecerá en el acta como “no evaluado” y correrá convocatoria, cuando realmente no está cursando esa asignatura.
- 2) **BECA:** Otra cuestión importante previa al reconocimiento es si el estudiante va a solicitar una beca. La adjudicación de becas se realiza por matrícula completa (60 créditos el primer año). Como no se matriculan de los 60 créditos que suponen una matrícula completa, pueden perder una parte de la beca (la parte de la matrícula SI la reciben). Antes de que presenten la solicitud en la Administración del reconocimiento de créditos, les aconsejamos que se informen de esta cuestión directamente en la sección de becas de la UAM en Plaza Mayor (seccion.becas@uam.es)
- 3) **CALIFICACIÓN:** Las asignaturas reconocidas aparecen en el expediente con la calificación de APTO y no con una calificación numérica que computa en la nota media.

Procedimiento:

- 1) Para reconocimientos con **estudios de Posgrado finalizados** previamente al inicio del Máster UAM, el reconocimiento puede realizarse una vez entregada en la Administración la documentación requerida, al inicio del curso. (solicitud de reconocimiento, certificado de notas del estudio previo...)
- 2) En el caso de reconocimientos con **Títulos Propios cursados simultáneamente** con el Máster UAM, en el mes de junio/julio, y una vez recibidos los certificados académicos de los Títulos propios cursados, la sección de Posgrado de la Administración procede a realizar el reconocimiento a través de la plataforma Sigma.

El reconocimiento de créditos genera un abonará correspondiente al 25% del precio del crédito, que será facilitado por la administración para que sea pagado en un Banco Santander. (50% o 100% reducción por familia numerosa en vigor)

Los estudiantes deberán presentar en la Administración al inicio del curso, su plan de reconocimientos, indicando el número de créditos que pretenden reconocer para evitar problemas al final de curso. EL personal de la administración verificará que la matrícula del estudiante está correcta.

